



“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS POR EL USO DE LAS ZONAS DE PARQUEO PÚBLICO PERMITIDO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial, las conferidas por el numeral 6, literal a) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 4º del Acuerdo 0904 de 2016, modificado por el Acuerdo 033 del 21 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Municipal 904 de 2016, modificado por el Acuerdo 033 de 2024, se reguló la tasa por el derecho a usar la zona de parqueo público permitido en el municipio de Manizales.

Que el Acuerdo Municipal 033 de 2024, determinó la fórmula para definir la tarifa por el uso de las zonas de parqueo público permitido.

Que entre el Municipio de Manizales-Secretaría de Movilidad y la empresa PEOPLE CONTACT S.A.S se suscribió el contrato interadministrativo No. 2210311281 del 31 de octubre de 2022, el cual se encuentra en ejecución y tiene por objeto diseñar, instalar, implementar y poner en marcha una solución tecnológica especializada para generar, operar, mantener y administrar las zonas de parqueo público de Manizales Ciudad Inteligente, a cambio del recaudo de la operación en los términos pactados.

Que en el marco del contrato aludido la empresa contratista efectuó un estudio tarifario, según la fórmula definida en el acuerdo 033 de 2024 y teniendo como base los últimos seis meses de la operación, estudio que fue socializado con la Secretaría de Movilidad el 2 de julio de 2026, como consta en el acta respectiva, la cual forma parte integral del presente acto administrativo, junto con el estudio de proyección de tarifa socializado.

Que por lo anterior, se procederá a fijar la tarifa por el uso de las zonas de parqueo público permitido, para la presente vigencia de 2026.

PROPUESTA DE TARIFA 2026			
CÁLCULO DE LA TARIFA 2026		CÁLCULO DE LA TARIFA 2026 (Aproximada a múltiplo de \$100)	
TARIFA ESTIMADA PARA CARRO	\$ 3.850,96	TARIFA ESTIMADA PARA CARRO	\$ 3.900
TARIFA ESTIMADA PARA MOTO	\$ 1.983,31	TARIFA ESTIMADA PARA MOTO	\$ 2.000

Que la tarifa resultante fue aproximada a la centena más cercana, de conformidad con la facultad conferida por el Acuerdo Municipal citado. Adicionalmente, dicha aproximación obedece a criterios de eficiencia administrativa y operativa, atendiendo el flujo económico y transaccional propio de la prestación del servicio, lo que facilita su recaudo, administración y manejo, sin que ello implique una modificación sustancial de la tarifa legalmente establecida.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA

U.O. OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Movilidad

DECRETO No. 0239

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS POR EL USO DE
LAS ZONAS DE PARQUEO PÚBLICO PERMITIDO"**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR las siguientes tarifas por el uso de las zonas de parqueo público permitido, para la presente vigencia de 2026, la cuales corresponden a lo siguiente:

TARIFA PARA VEHÍCULO TIPO CARRO: \$3.900

TARIFA PARA VEHÍCULO TIPO MOTO: \$2.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación

Dada en Manizales,

08 JUL. 2026

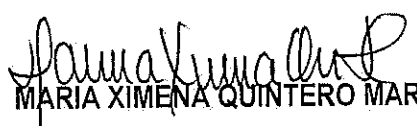
Publíquese y cúmplase


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde Municipal

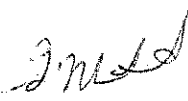
EL SECRETARIO DE DESPACHO, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD


JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO

V. B. SECRETARIA DE DESPACHO, DE LA SECRETARÍA JURÍDICA


MARIA XIMENA QUINTERO MARÍN

Proyectó: María Nubia Sánchez Hernández
Jefe Unidad de Gestión Jurídica - Secretaría de Movilidad

Revisó: Gloria Mercedes Suárez González
Profesional Especializada, Secretaría Jurídica 

Desde la parte técnica:

Revisó: Leonardo Leal García, Profesional Universitario, Secretaria de Movilidad.